

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 16 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pozo Lozano.—15.485.

DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

HELLOWIND,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 3 de abril de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Dudespa, Sociedad Limitada» y «Heliowind, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de «Heliowind, Sociedad Limitada», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación. Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 30 de marzo de 2004, y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2004.

Se aprobó del mismo modo que el aumento de capital será de 320.333 euros distribuido en 104.684 participaciones de 3,06 euros y que cada participación de «Heliowind Sociedad Limitada» será canjeada por 55 participaciones de «Dudespa Sociedad Limitada» y una compensación de 2,09 euros.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa, 12 de abril de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada».—Pilar Cervera Lizaur.—14.840.

y 3.ª 28-4-2004

EDICIONES A.D.G., S. L.
(Sociedad absorbente)

LINEABEL-LA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las Sociedades Ediciones A.D.G., S. L. (Sociedad Absorbente) y Lineabella, S. L. (Sociedad Absorbida), celebradas el día 8 de abril de 2004, decidieron, por unanimidad, aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 31 de enero de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, y que operará mediante la absorción de Lineabella, S.L. (Sociedad absorbida) que se extingue por motivo de la fusión por Ediciones A.D.G., S. L. (Sociedad absorbente). Con motivo de la fusión acordada la Sociedad absorbente ha aumentado su capital en la cuantía de 150'25 euros, mediante la emisión de 5 nuevas participaciones sociales de 30'050606 euros de valor nominal cada una de ellas.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, 8 de abril de 2004.—Lineabella, S. A. Dña. Clara Schilt Canudas Ediciones A.D.G., S. L. D. Albert Deulofeu Schilt.—15.070.
y 3.ª 28-4-2004

ELMIRON 2000, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 16 de junio de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuentemodificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Benito Cano.—15.976.

ERICSSON ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ERICSSON INNOVA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Ericsson España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (Absorbente), y de «Ericsson Innova, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (Absorbida) en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron en fecha 2 de abril de 2004, el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de marzo de 2004. En virtud de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2004. Los balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003 que han sido aprobados por los socios únicos igualmente en fecha de 2 de abril de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas, situadas ambas en la calle Retama n.º 1 de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 5 de abril de 2004.—D. Francisco José Luque Ruiz de Mier, Secretario del Consejo de Administración de «Ericsson España, Sociedad Anónima» y D.ª María Noel Navarro Quijano, Secretaria del Consejo de Administración de «Ericsson Innova, Sociedad Anónima».—15.267.

2.ª 28-4-2004

ESPELT INVERSIONS,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 28 de mayo de 2004, a las diez horas,

en primera convocatoria, y 29 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria). Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Jordi Espelt Manrique.—16.325.

ESTUDIO CAOL, S. L. (Sociedad absorbente)

AGACISE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 1 de abril de 2004, por la Junta general extraordinaria y universal de socios de Estudio Caol, Sociedad Limitada, y por el socio único de la sociedad Agacise, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), se ha acordado, por unanimidad la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Estudio Caol, Sociedad Limitada, de Agacise, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2004.—La Administradora única de Estudio Caol, Sociedad Limitada, doña María Begoña Gil López.—El Administrador único de Agacise, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, don Gerardo Martínez Lácer.—15.118.
y 3.^a 28-4-2004

ESTUDIO LEGAL Y FINANCIERO LINARES Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

B.L.J.Y K CORPORACIÓN FISCAL IUS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El 5 de abril de 2004, las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Estudio Legal y Financiero Linares y Asociados, Sociedad Limitada y B.L.J.Y K Corporación Fiscal Ius, Sociedad Limitada, acordaron la Fusión por Absorción de B.L.J.Y K Corporación Fiscal Ius, Sociedad Limitada por Estudio Legal y Financiero Linares y Asociados, Sociedad Limitada. La Sociedad Absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la Absorbida, en los términos que recoge el proyecto de Fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de San Sebastián. Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión, así como el Balance de Fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la Fusión en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 12 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de B.L.J.Y K Corporación Fiscal Ius S.L., don José Ignacio Sánchez Baranda y el Administrador Único de Estudio Legal y Financiero Linares y Asociados, S. L., don Luis Fernando Linares Torres.—15.109.
y 3.^a 28-4-2004

EURONARCEA 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 28 de mayo de 2004, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y 29 de mayo de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria). Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Cejudo Podio.—16.326.

FEMCA TURNED PARTS, S. L. (Sociedad absorbente)

FABRICACIÓN FEMCA, S.L Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones concordantes, se hace público que por Junta General y Extraordinaria de socios de la sociedad, «Femca Turned Parts, S.L.», celebrada en fecha 14 de abril de 2.004, y por decisión del socio único de «Fabricación Femca, S.L., Sociedad Unipersonal» de la misma fecha, se acordó la fusión mediante absorción de «Fabricación Femca, S.L. Sociedad Unipersonal» por parte de Femca Turned Parts, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social por ser titular la sociedad absorbente del 100 por 100 del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 15 de marzo de 2.004, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 17 de marzo de 2.004.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión, los respectivos balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos, en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión. Asimismo se reconoce a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión.

En Castellar del Vallés a, 14 de abril de 2004.—El Administrador Único de «Femca Turned Parts, S.L.» y Administrador Único de «Fabricación Femca, S.L., Sociedad Unipersonal. Javier Gispert Canadell.—15.114.
y 3.^a 28-4-2004

FINA DE INVERSIONES 97, SICAV, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio